



NORMATIVA DE LA XXXV CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2023

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

ARTÍCULO 4. HORARIO

ARTÍCULO 5. PREMIACIONES

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DE LA CARRERA

ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 8. DORSALES

ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO

ARTÍCULO 12. ATENCIÓN MÉDICA

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 14. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

ARTÍCULO 15. SERVICIO DE GUARDARROPA

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES

ARTÍCULO 18. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO

ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE

ARTÍCULO 22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

NORMATIVA DE LA XXXV CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2023

29 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

*El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de empresas y entidades públicas y privadas, organiza la **XXXV Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7 2023**, a celebrar el viernes 29 de septiembre de 2023 a partir de las 22:00 h y en la que podrán participar todas las personas nacidas en el año 2008 y anteriores que lo deseen, sin distinción alguna y hasta un máximo de 23.000 corredores.*

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

La Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7 2023 tiene un carácter participativo, festivo y turístico. No habrá clasificaciones oficiales ni sistema de cronometraje. Las personas participantes podrán ver el tiempo y el lugar que ocupan al llegar a la meta, mediante el cronómetro situado en la misma y a través de la web www.imd.sevilla.org, en la que la semana tras la prueba podrá verse, además, una foto reportaje y un video reportaje.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

*El recorrido tiene **8.500 metros** y estará señalizado en todos los puntos kilométricos, siendo el viario el siguiente:*

- **Salida:** Paseo de las Delicias (**a la altura de la Glorieta de Buenos Aires**)
 - Paseo Cristóbal Colón
 - c/ Arjona
 - c/ Torneo
 - Glorieta Duquesa de Alba
 - c/ Resolana
 - c/ Muñoz León
 - c/ María Auxiliadora
 - c/ Recaredo
 - Avenida Menéndez y Pelayo
 - Avenida de El Cid
 - Glorieta de San Diego
 - Avenida de María Luisa
 - Glorieta de los Marineros
 - **Meta:** Paseo de las Delicias (Glorieta de Buenos Aires).
- (La meta para los corredores/as en handbike estará situada en la Avenida de María Luisa)*



Coca-Cola

Cruzcampo

TEKNO SERVICE®
Tecnología en sus Manos



SKODA

Cartuja Motor

Medio Oficial
ABC
abcdesevilla.es



IMD

Instituto Municipal
de Deportes



ARTÍCULO 4. HORARIO

La salida se dará a las 22:00 h. La llegada a meta de los/las corredores/as está prevista entre las 22:17 h del primero (discapacitado/a en handbike) y las 00.00 h del último/a corredor/a.

El acceso a la zona de salida será **A PARTIR DE LAS 21.00 horas** por las zonas indicadas.



Coca-Cola

Cruzcampo®

TEKNO SERVICE®
Tecnología en sus Manos



SKODA

Cartuja Motor

Medio Oficial
ABC
abcsedesvilla.es



4.1. CAJONES DE SALIDA

El cajón de salida estará organizado por marcas, atendiendo a las marcas acreditadas en la distancia de 10k, Se tomará la mejor marca realizada por el deportista en el circuito de Carreras Populares IMD # Sevilla10 en 2021, 2022 o 2023. Tendrá la siguiente distribución.

CAJÓN	MARCA
CAJÓN 1	H > SUB 40 M > SUB 46
CAJÓN 2	SUB 50
CAJÓN 3	RESTO DE INSCRITOS

Los deportistas inscritos recibirán un email con la del número de dorsal y el Cajón de salida.

La organización podrá dar acceso a los cajones que correspondan (facilitando pegatinas para el dorsal) a corredores/as que acrediten marca en otras carreras de 10k celebradas en 2021, 2022 o 2023 siempre y cuando sean carreras con marcas homologadas. La organización se reserva la potestad de modificar el diseño de los cajones de salida por razones organizativas.

También podrán acceder al cajón 1 los/las corredores/as que acrediten las siguientes marcas:

1.- Marcas realizadas en Carreras en Ruta, según distancia:

- Carreras de 10k (distancia homologada): sub 40:00 (4:00 min/km) en hombres y sub 46:00 (4:24 min/km) en mujeres. (*)
- Media Maratón (distancia homologada) (*): sub 1:28:20 (4:12 min/km) en hombres y sub 1:43:10 (4:54 min/km) en mujeres.
- Maratón (distancia homologada) (*) sub 3:09:00 (4:30 min/km) en hombres y sub 3:44:00 (5:20 min/km) en mujeres. (**)

(*) Se entiende por carrera de distancia homologada, aquella que haya obtenido el certificado de homologación de la RFEA.

(**) No será necesaria la acreditación documental a las personas participantes en la Zurich Maratón de Sevilla.

2.- Marcas realizadas en Carreras en Pista:

- 10.000 metros: sub 40:00 (4:00 min/km) en hombres y sub 46:00 (4:35 min/km) en mujeres.
- 5.000 metros: sub 19:30 (3:53 min/km) en hombres y sub 23:52 (4:46 min/km) en mujeres.
- 1.500 metros: sub 4:38 (3:05 min/km) en hombres y sub 5:30 (3:40 min/km) en mujeres.
- 800 metros: sub 2:16 (2:50 min/km) en hombres y sub 2:44 (3:25 min/km) en mujeres

Una persona podrá acceder a un cajón de salida con marca menos exigente que el que le corresponde, pero no podrá acceder a un cajón con marca más exigente.



Tecnología en sus Manos



Cartuja Motor

ARTÍCULO 5. PREMIACIÓN

Se entregarán premios a:

- 1º-2º-3º Clasificado Masculino: Trofeo
- 1ª-2ª-3ª Clasificada Femenina: Trofeo
- 1º-2º-3º Clasificado/a discapacitado/a silla de ruedas masculino y femenino. Trofeo
- 1º-2º-3º Clasificado/a discapacitado/a handbike masculino y femenino: Trofeo
- Entidad con mayor número de inscritos: Trofeo

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DE LA CARRERA

6.1.- INSCRIPCIONES

El límite de participantes se establece en 23.000 corredores. Las inscripciones permanecerán abiertas en los plazos establecidos o hasta agotar el límite de participantes durante dicho plazo. Las inscripciones podrán realizarse exclusivamente por internet desde la (web del IMD www.imd.sevilla.org) desde el 22 de mayo 2023 hasta las 12.00 horas del viernes 29 de septiembre. No se admitirán inscripciones telefónicas, por correo electrónico o por fax.

La inscripción del/la corredor/a y su identificación a través del dorsal es obligatoria para poder participar. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos/as deportistas que no estén identificados/as por dorsal facilitado por la organización.

Las personas que se inscriban de manera individual se entienden que se inscriben como "independientes" y no integrarán el grupo de deportistas de un club o entidad a efectos de la premiación por entidad con mayor número de atletas inscritos.

Las entidades que deseen inscribir a sus asociados en la Carrera Nocturna KH7 lo realizarán a través de la aplicación informática. Para ello, cada representante podrá dar de alta el Club/ Entidad al que representa. Una vez formalizado todos los datos, cada club/entidad dará de alta a sus corredores en la base de datos específica para ello. Los usuarios del año 2022 se mantendrán activos.

Las inscripciones por entidades sólo podrán realizarse hasta el lunes 25 de septiembre. A partir de esta fecha, sólo podrán realizarse inscripciones de manera individual.

Los participantes en silla de ruedas de competición y handbike tendrán que utilizar casco de manera obligatoria, así como la señalización obligatoria y una luz fija o destellante en la silla para su mejor y mayor visibilidad.

6.2 - RECOGIDA DE LA BOLSA DE LA CARRERA

En la Feria del Corredor solo se hará entrega de la Bolsa de la Carrera, (incluye el Dorsal), a aquellas personas ya inscritas.

1º) **Inscripciones de forma individual:** Es imprescindible presentar la siguiente documentación para la recogida del dorsal y Bolsa del Corredor:

- Documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir).
- Se podrá recoger el dorsal y la bolsa del corredor **de otra persona** presentando el documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir).



Coca-Cola

Cruzcampo

TEKNO SERVICE®
Tecnología en sus Manos



SKODA

Cartuja Motor

Medio Oficial
ABC
abctedesville.es



Se podrá autorizar la recogida del dorsal y la bolsa del corredor de otra persona a través de internet en el enlace habilitado en la web para autorizar, indicando nombre completo y DNI de la persona que recoge, a excepción de los corredores menores de 18 años, en los que es obligatorio presentar documento acreditativo (DNI, NIE, Pasaporte) del corredor menor de edad.

*2º) Para recoger las Bolsas del Corredor de **entidades**, será obligatorio presentar el:*

- Comprobante de inscripción colectiva generado tras finalizar el proceso de inscripción, debidamente firmado.*
- Documento acreditativo de la persona que figura como representante de la entidad que recoge las bolsas. (DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir).*

Se podrá autorizar la recogida del dorsal y la bolsa del corredor de otra persona a través de internet en el enlace habilitado para autorizar, indicando nombre completo y DNI de la persona que recoge.

El IMD se exime de responsabilidad, una vez recogido por un representante de la entidad, los distintos elementos (dorsal y bolsa del corredor). Por tanto, dicho representante deberá efectuar una revisión exhaustiva tanto del listado de dorsales como del número de bolsas.

La talla es orientativa. La organización no puede asegurar que todos los inscritos reciban la talla elegida pues la producción comienza antes de que se cierre el periodo de inscripción. No se admitirá cambio de talla.

La Bolsa de la Carrera incluye, Dorsal (será personalizado para aquellos que se inscriban hasta el 1 de septiembre inclusive), Camiseta Técnica y Medalla, además de otros productos de carácter comercial que se puedan obtener por parte de la organización.

En la Feria del Corredor solo se hará entrega de la Bolsa del Corredor a aquellas personas inscritas a través de internet. Los teléfonos de información son: 955475147 – 955475132 – 955475105 – 955475094 - 955475093.

Para la feria del Corredor: 955475171, 955475355 a partir del día 23 hasta el 29 de septiembre.

6.3- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN (ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS 2023. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)

La inscripción a la XXXV Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7 2023 tiene el siguiente precio:

XXXV CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2023	Precio
Ordinaria	5,50 €
Personas con discapacidad (≥ 33%) ¹	3,00 €

¹ Pertenecerán a la misma, todos los beneficiarios/as a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad. Deberán presentar el certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad



Cartuja Motor





Residentes en el municipio de Sevilla, en situación de especial dificultad económica ²	4,00 €
Nacidos en los años 2006, 2007 y 2008	Gratis
Personas con 65 años o más ³	4,00 €
Abonados IMD (Abono Deporte)	Dto. 10%
Deportistas con Talento 2023 ⁴	Gratis

Todos aquellos corredores que tengan opción a un descuento en el pago de la inscripción, por algunos de los casos anteriores (discapacidad, especial dificultad económica o mayor desde 65 años) deberán presentar los documentos acreditativos en el momento de la inscripción a través de la aplicación informática.

Documentos acreditativos de la condición de beneficiario:

- *D.N.I. (para acreditar que reside en el municipio de Sevilla). En caso que en el D.N.I. no figure el municipio de Sevilla como residencia del solicitante, éste deberá de presentar un certificado de empadronamiento con validez.*
- *Certificado emitido por el SAE sobre la situación administrativa del solicitante (antigüedad de seis meses) o Certificado emitido por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad y/o Instituto Nacional de la Seguridad Social, de los importes por prestación/subsidio que recibe el beneficiario. En caso de ser menor de 20 años, deberá presentar D.N.I., Libro de Familia y documentación que acredite la situación de ambos progenitores.*

ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

El pago de todas las inscripciones se realizará mediante Tarjeta de débito / crédito o bien por bizum a través de la página web del IMD.

En caso de pérdida o deterioro del dorsal tendrá que solicitar uno nuevo, con un coste de 1,50 €, que se deberá abonar en la oficina de la Feria del corredor con tarjeta de débito o crédito.

ARTÍCULO 8. DORSALES

Los días 23, 25, 26, 27 y 28 de septiembre se entregarán los dorsales en la Feria del Corredor, ubicada en el Casino de la Exposición. (Glorieta de San Diego s/n Sevilla), en horario ininterrumpido de 11.00 h a 21.00 h. El día de la prueba, viernes 29, la entrega de dorsales en la Feria del Corredor se realizará hasta las 21 horas.

Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar y siendo perfectamente visibles.

-
- 2 *Se considerarán que se encuentran en situación de especial dificultad económica las personas que cumplan los requisitos siguientes:*
 - *Que estén inscritos como demandantes de empleo con una antigüedad de seis meses*
 - *Que sean menores de 20 años y cuyos padres se encuentren ambos en la situación anterior. En caso de que el menor conviva únicamente con un progenitor, éste deberá encontrarse en una de esas situaciones.*
 - 3 *Personas con 65 o más años a fecha de celebración de la Carrera. Aportarán documento acreditativo oficial para acreditar la edad*
 - 4 *Deberán solicitar un código gratuito a la Organización*



Cruzcampo 

TEKNO[△]SERVICE®

Tecnología en sus Manos



SKODA

Cartuja Motor

Medio Oficial
ABC
abctedesvillea.es



ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

Será descalificado/a aquel corredor/a que:

- *Incumpla lo establecido en la presente Normativa.*
- *No realice el recorrido completo.*
- *Dé muestras de un comportamiento antideportivo.*
- *Participe irregularmente. Esto es a título orientativo, sin estar inscrito, sin dorsal o con dorsal distinto al asignado en la prueba, facilitando datos erróneos relativos al D.N.I. o edad. En estos casos, el corredor/a participará bajo su propia responsabilidad y sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores/as oficialmente inscritos.*
- *No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.*
- *No llegue a meta en el tiempo máximo estipulado de 1 h y 15 minutos, o que por su ritmo en la Carrera se prevea que no vaya a llegar en el citado tiempo.*

ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

La Organización podrá exigir la identificación del corredor/a al finalizar la prueba, mediante la presentación del original del DNI u otro documento oficial que certifique su identidad. El/La corredor/a que no se identifique debidamente o que realice la prueba con un dorsal distinto al que le corresponde será descalificado/a, de acuerdo al artículo anterior.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO

Se entregará avituallamiento líquido a los corredores/as que entren en línea de meta y en la zona habilitada a tal efecto. También habrá un punto de avituallamiento con agua situado aproximadamente en la mitad del recorrido.

ARTÍCULO 12. ATENCIÓN MÉDICA

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor/a durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, con su inscripción, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su propia responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado (por su propia seguridad) a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor/a que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo o a otras personas, e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de



Cruzcampo

TEKNO SERVICE®

Tecnología en sus Manos



SKODA

Cartuja Motor

Medio Oficial
ABC
abcsedesvilla.es

organización.

ARTÍCULO 14. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores/as que por alguna razón no deseen o no puedan continuar la carrera.

ARTÍCULO 15. SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización de la Carrera no dispondrá de un servicio de guardarropa.

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES

Está prohibido:

- El uso de sillas de ruedas de paseo para participar en la carrera. Será de aplicación la normativa vigente del Comité Paralímpico Internacional.*
- Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la organización.*
- Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.*

ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 - Finalidad del tratamiento:** Tramitar y gestionar la inscripción en la carrera, asignación del dorsal nominativo a los primeros inscritos, gestión económica, administrativa de la carrera y tramitación del pago. Se tomarán imágenes (fotografías, filmación y grabación) de los participantes de la Carrera, siempre dentro del ámbito de las actividades organizadas por el IMD. Publicación de las imágenes. Comunicación con el participante para informarle de nuevos programas y actividades que puedan resultar de su interés. Las imágenes tomadas de los eventos podrán ser publicadas en trípticos publicitarios, páginas web del IMD, redes sociales del IMD, medios de comunicación y cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de la promoción y difusión del evento.
 - Legitimación del tratamiento:** Consentimiento del interesado y ejercicio de poderes públicos
 - Destinatarios** Sus datos serán comunicados a
 - CECOP. Centro de Control Operativo del Ayuntamiento de Sevilla
 - Servicios Médicos Oficiales y Empresa de Seguro de Accidentes Deportivos
 - Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
 - Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org> (Política de Privacidad)
- Todos los participantes deberán leer y aceptar las condiciones detalladas en la Información básica sobre Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.*



Coca-Cola

Cruzcampo

TEKNO SERVICE®
Tecnología en sus Manos



SKODA

Cartuja Motor

Medio Oficial
ABC
abcdesevilla.es



ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO

Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes. Entre otros:

- Colocarse en la salida en su Cajón correspondiente, acorde con los tiempos previstos a realizar.
- Atender a las indicaciones del personal de la organización.
- No recortar metros en ninguna parte de los recorridos.
- No coger más avituallamientos y obsequios de los que le correspondan.
- No facilitar el dorsal propio a otra persona.

Asimismo, será descalificado el/la corredor/a que incumpla lo establecido en el Artículo 9 de la presente Normativa, así como la propia Normativa en su conjunto.

ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en el avituallamiento en meta.

ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE

Se prohíbe expresamente la participación de deportistas con sanción firme o incursos en procedimientos sancionadores o disciplinarios en materia de dopaje.

ARTÍCULO 22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente Normativa y las Normas técnicas- deportivas. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.





ANEXO

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ASISTIDA EN LA XXXV CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2023

1. Los menores participantes no optarán a premiación final alguna por clasificación, siendo su actuación de carácter meramente participativo.
2. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos deportistas que no estén identificados por el dorsal facilitado por la organización.
3. Los menores inscritos deberán acreditar una discapacidad igual o superior al 33% con el correspondiente documento oficial al recoger el dorsal asignado.
4. Cada menor o su representante legal hará entrega, en el momento de la recogida de su dorsal, de un documento en el que el padre, madre o tutor legal autorizará la participación aceptando expresamente las condiciones expuestas en el presente anexo y en la normativa general de la Carrera.
5. Se designará, como mínimo, a un adulto impulsor, con dorsal independiente, que será el responsable del menor durante el desarrollo completo de la prueba, (la salida, el recorrido de la prueba y la llegada).
6. El cajón de salida será el tercero.
7. Todos los participantes debidamente inscritos en la Carrera cuentan con la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes el día de la prueba.
8. Los menores participarán en sillas de ruedas todoterreno deportivas, especialmente diseñados para la participación de personas con movilidad reducida en carreras, no admitiéndose otro tipo de sillas de ruedas. Deben contar con arneses de seguridad, respaldo reclinado y una base de sustentación que sea amplia, estable y cercana al suelo. Estas sillas garantizan la seguridad de sus usuarios en pruebas deportivas.